



EL DIARIO DE AVILA



Franqueo concertado

Año XLI, Núm. 12.257

Viernes 17 de junio de 1938

(El Año Triunfal)

PERIODICO DE LA TARDE

Redacción y Administración, Plaza del Cardenal Arce, núm. 7. Teléfono 24. Apartado 8.

Aviones franceses violan la frontera nacional

BURGOS.—Varios aviones franceses han realizado algunos vuelos sobre territorio nacional el pasado sábado día 14 a las once de la noche y en la madrugada del 15, a las 4'54, violando así nuestras fronteras.

Ante semejante actitud del Frente Popular francés la España nacional, celosa de su prestigio, eleva con indignación su protesta. Si siempre se ha de ver como intolerable una violación de fronteras nunca como ahora ha de parecer insostenible tal proceder de la vecina Francia. De Francia vinieron aquellos numerosos aviones que bombardearon bárbaramente la Rioja. Francia conoce bien el peligro de incursiones aéreas cuando existe una aviación criminal, la de los rojos españoles, dispuesta a sembrar la muerte para levantar una guerra mundial. Por eso Francia tan celosa custodia de sus fronteras y tan pronta a la protesta por la más mínima violación de ellas, puede calcular bien cual es el agravio que infiere a la España nacional al volar sobre nuestro territorio.

El Frente Popular francés parece obstinado en buscar motivos de discordia por todas partes. Y sin embargo, no debe olvidar que, como días atrás decía Doriot en París, en caso de guerra Francia tendría que defender cinco fronteras. Y cinco fronteras son demasiado para mantener celo y prestigio en la evitación de violaciones.

Cómo han dado los rojos la pérdida de Castellón

A las diez y media de la noche del miércoles, «Unión Radio», leía la siguiente noticia:

«Valencia.—El diario «La Verdad», dice en su número de hoy: «Castellón es nuestro. Defendido por el heroísmo abnegado de sus hombres y sus mujeres es el dique opuesto al enemigo ante Valencia. Si es preciso iremos de Valencia y de todos los rincones para defenderla del enemigo.»

Media hora después el parte rojo traía la amarga verdad de la derrota. Dice así: «Levante.—Los intentos de avance

enemigos en la dirección de Teruel-Sagunto, han sido frustrados por la resistencia de nuestras tropas. El enemigo ha desgastado en estos ataques algunas de sus mejores unidades de maniobras. Ante este fracaso, el mando rebelde, desplazó sus esfuerzos hacia la costa, donde la presión fue tan intensa que ocasionó una ruptura en nuestro frente, y el repliegue de nuestra línea hasta la altura de Castellón. Durante cuatro días se ha luchado encarnizadamente en las inmediaciones de esta plaza, que el Mando ha estimado prudente abandonar en el día de hoy, después de la normal evacuación de sus servicios y de ser inutilizado el puerto. El enemigo ha visto malogrados sus intentos de envolver a nuestras fuerzas, las que se han establecido en la línea que sobre el Mijares había señalado el Mando. La resistencia de nuestras fuerzas,

La conquista del Valle de Bielsa

La nota saliente del día está por el Norte del Pirineo. Españoles que me escucháis: la bandera de España ondeará desde mañana en la frontera sobre los Pirineos. La gloria de este triunfo corresponde por completo al Cuerpo de Ejército de Navarra.

No hay término de comparación con lo que han hecho los rojos en el Valle de Bielsa, ni aun recordando Amorevieta, Oviedo o el mismo Teruel; tal ha sido la bárbara desolación en que han dejado los marxistas esta docena de pueblos de la región de Bielsa. Es algo que rebasa toda expresión, por terrorífica que sea.

Cuánto trabajo cuesta pensar que entre esos montones de escombros que han dejado allí, pudiera existir nunca un pueblo habitado por seres humanos. La dinamita, la gasolina, la tea incendiaria, han realizado su labor espantosa, que yo, que tengo los ojos cansados, ahitos de horror y acostumbrados a presenciar los más terribles estragos, casi no quería dar crédito a lo que ví en la mañana de hoy, cuando contemplaba aquel espectáculo horrible.

Yo invito a los periodistas, sobre todo a los fotógrafos y reporteros cinematográficos, tanto nacionales como extranjeros, a que se trasladen sin pérdida de minuto al Valle de Bielsa y tomen contacto con aquella monstruosa realidad, para que luego regalen colecciones de fotografías y exhiban películas ante los franceses,

que, dotadas de intenso ardor combativo, multiplan sus contraataques ha ocasionado grandes quebrantos al enemigo. A pesar de la dureza de la lucha, se ha llevado estóticamente por el magnífico comportamiento de nuestros jefes, comisarios soldados, así como la moral de los combatientes y de la retaguardia».

para que se den cuenta cabal de qué clase de energúmenos están favoreciendo.

Pero nadie olvide, y no lo olvidarán de cierto, los dos millones de familias que han sido víctimas de la destrucción total de sus haciendas, ganados y vidas, que si los rojos han podido resistir un par de meses en aquella región pirenaica y han tenido alientos para salir huyendo, después de llevar a cabo las monstruosidades realizadas, se debe exclusivamente al apoyo abundante e incondicional que de Francia recibieron, y, desde luego, a la seguridad que se les dió en la frontera francesa de que llegado el momento oportuno de tener que salir a escape, tenían abierta la puerta y serían bien acogidos en territorio francés.

Tantos crímenes y tanto salvajismo han cometido en el territorio de Bielsa, que no puede haber ni un solo miliciano de los que allí han estado y se encuentran hoy en Francia, que no sea culpable de alguna tropelía. Hubo, por desgracia, tajo para todos, y aun así tuvieron que darse prisa.

Yo mismo he presenciado cómo en una gran corraliza de las que se usan para dejar el ganado, se había formado una tremenda piara de vacas allí encerradas. Los rojos habían prendido fuego a la techumbre previamente rociada de gasolina e igualmente a la paja que había por el suelo, y allí quedaron carbonizados estos pobres animales, cuyo rudo dolor hay que calcular y no es de despreciar. Sobre todo, no es despreciar el cuadro, porque aunque no lo creáis, españoles, también dentro de la corraliza había quedado el cuerpo de un hombre, sin duda el pastor, y de un niño de unos doce a catorce años, el zagallito sin duda.

La Francia del Frente Popular, a

El senado francés pide respeto a la no intervención

PARIS.—La Comisión de Negocios Extranjeros del Senado ha publicado un comunicado sobre la reunión celebrada y en la cual el señor Laval dió cuenta de ciertas infracciones graves cometidas contra el principio básico de la no intervención en las fronteras terrestres de Francia con España.

Se ha encargado a su presidente se entrevistase con el jefe del Gobierno para comprobar la exactitud de las denuncias hechas por Laval y en caso de ser ciertas pedir al Gobierno que cesen inmediatamente los tráficó denunciados y que sean respetados los principios que constituyen la base del Comité de no intervención, al cual pertenece Francia.—D. N. B.

Felicitaciones por el triunfo de Castellón

BURGOS.—En el Ministerio del Interior viene desde ayer recibiendo gran número de entusiastas telegramas felicitando al Caudillo y al Gobierno por la victoria de Castellón y haciendo votos para el próximo y definitivo triunfo de las armas españolas.

ella se debe tanta desolación satánica. A ella exclusivamente corresponde el peso de este vandalismo, de este matar por matar, de este destruir por destruir que los rojos han tomado como credo y como ley; la sangre de los crímenes de la gente sacrificada en Bielsa, deberán horrorizar a los buenos franceses, pero su horror y repugnancia no remediará por cierto, el daño, ni explicará siquiera a la razón de las víctimas por qué ese gran pueblo se está dejando llevar

Vestigios de la fobia sectaria

Imágenes de espanto y dolor en los pueblos de la provincia de Castellón

Por la sierra hacia Castellón se abren nuevos caminos. Son rutas recargadas de historia viva, que nos recuerdan invasiones y resistencias de otras épocas muy nuestras. Aceros que brillan entre las rocas habituadas a los ruidos diversos del combate. Y gloria que se palpa, bajo la sombra de las viejas banderas, llevadas en alto por las mismas manos españolas.

Pero en esos rincones propios para la evocación hay también imágenes de espanto y dolor. Aquí tenemos a Benasal, pueblecillo chiquito próximo a Albocácer, cuya estampa presentimos muy de cerca en derredor a aquel castillo de los Templarios. Por Benasal ha pasado la horda. Se nota en las casas derrumbadas por la fuerza de la dinamita. Y por el aliento feroz de las llamas. La iglesia de Benasal fué diabólicamente profanada y convertida en mercado. En una de sus capillas había un depósito de aceite cuyo olor rancio es insufrible.

En Villafranca del Cid la persecución religiosa tomó carácter de cosa grotesca. Una buena mañana, las gentes se despertaron al sonido medieval del pregón. Eran los tiempos en que el gobierno rojo había derribado las cruces para poner en lugar del signo cristiano, el odioso emblema de la hoz y el martillo.

Había pregón. Se trataba de algo importante. El viejo voceador de los hechos que esmaltan la monotonía

Continúa en la 4.ª página

nada menos de esta complicidad, indigna de su historia y de su crédito ante el mundo.—(De la crónica de El Tebib Arruní).

El joven

Tomás González Delgado

Ha fallecido en Muñana (Avila) en el día de hoy

A los 24 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Sus desconsolados padres don Jacinto (industrial de Muñana y de esta Plaza) y doña María; hermanos doña Concha, don Trinitario, don José María, don Abilio, doña Herminia y don Jacinto; hermano político don Celestino Pérez; abuelo don Pedro Delgado; sobrino Jesús Pérez; tíos y demás familia,

Ruegan a sus amistades encomienden a Dios el alma del finado.

Los funerales tendrán lugar mañana, día 18, a las diez de la mañana en la iglesia parroquial de dicho pueblo de Muñana.

Muñana 17 de Mayo de 1938.

Normas para el pago de los intereses de la Deuda

El «Boletín Oficial del Estado» del miércoles, publica la siguiente orden:

Ilustrísimos señores: En uso de las facultades que le confiere el artículo séptimo de la ley de 12 de mayo último y a fin de reglamentar cuanto concierne al pago de los intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las especiales, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Para poder percibir dichos intereses de la Deuda, es indispensable que los Títulos se hallen en el territorio nacional liberado, y que se observen las demás formalidades prevenidas en la presente orden.

Segundo. La presentación de los oportunos documentos habrá necesariamente de llevarse a efecto en las Delegaciones de Hacienda de las provincias liberadas a que correspondan la residencia actual de los interesados, en el caso de tener éstos los Títulos en su poder, y en la del lugar en que el depósito aparezca constituido, cuando los títulos hayan sido objeto del mismo en alguna oficina pública o establecimiento de crédito radicantes en la zona ocupada.

Si el interesado tuviere constituidos depósitos en varias provincias, la presentación se hará separadamente en cada una de ellas.

Tercero. Los propietarios o legítimos poseedores habrán de presentar en las Delegaciones de Hacienda competentes, cuando los Títulos se hallen en su poder, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en la que se haga constar la propiedad o, en su caso, la legítima posesión de los valores de que se trate, así como el título de terminante de una u otra y los demás extremos que se consignen en el modelo oficial y al cual necesariamente han de ajustarse los peticionarios.

Las declaraciones deberán formularse por triplicado, quedando uno de los ejemplares unido al expediente devolviéndose otro al interesado con el sello de la oficina correspondiente, y remitiéndose el tercero a la Jefatura del Servicio Nacional de la Deuda. En el caso de que el valor nominal de los títulos comprendidos en la declaración no exceda de 1.000 pesetas, solamente será reintegrado—con timbre de veinticinco céntimos—el ejemplar que se entregue al presentador. En los restantes casos, el ejemplar que se une al expediente irá reintegrado con timbre de pesetas 150, y el que se devuelva al interesado con otro de 0,25 pesetas.

En las declaraciones juradas en que se incluyan títulos que hayan sido objeto de embargo o retención a virtud de acciones ejercitadas o sanciones impuestas al propietario o poseedor, se harán constar estos extremos, con indicación de la autoridad que hubiere decretado tales medidas.

b) El duplicado de la declaración jurada presentada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de Estado de 9 de Enero de 1937.

Si no se cumple este requisito—bien por tratarse de territorios liberados con posterioridad a aquella fecha o por otras causas—o aún cumpliéndose no fueren coincidentes la declaración indicada y la que ahora se formule, deberán los interesados exponer y fundamentar debidamente la razón de la omisión en el primer caso o de la diferencia en el segundo. La falta de esa justificación, a juicio de la Junta creada por el número octavo de esta Orden, determinará la suspensión del pago de los intereses con carácter total, en el primero de aquellos supuestos y, parcial en el último, hasta tanto que el Servicio Nacional de la Deuda acuerde en definitiva lo procedente en orden al particular de que se trata.

c) Los títulos de las Deudas cuyos intereses deban percibirse.

d) Los documentos que, con arreglo al artículo tercero de la ley de 12 de mayo pasado, prueben, a los efectos del pago de los intereses, la pertenencia de los repetidos títulos, y

e) La factura de los cupones que se presenten al cobro. Estos deberán acompañarla, salvo lo prevenido en

el número 31 de la presente Orden.

Cuarto. Cuando se trate del cobro de intereses de títulos que se hallen depositados en oficinas públicas o establecimientos de crédito «con anterioridad al 19 de julio de 1936», los documentos que habrán de presentarse serán los señalados en los apartados a), b) y c), del número anterior, y además, una certificación extendida a continuación de cada ejemplar de la declaración jurada, por la oficina o establecimiento en que los títulos estén depositados, ajustada al modelo oficial y justificativa de los extremos comprendidos en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 12 de mayo último.

En los casos en que el interesado tenga formalizados varios depósitos, presentará tantas declaraciones como sean éstos. Sin embargo, bastará una sola cuando los depósitos aparezcan constituidos en el mismo establecimiento de una localidad y se refieran a títulos de idéntica clase de Deuda. Tratándose de depósitos indistintos, el solicitante consignará el nombre de los cotitulares y el lugar en que se encuentren, si no firman conjuntamente la declaración.

Si la documentación se presentare a través de los establecimientos de créditos, podrán éstos aportar las facturas de cupones en forma global, aunque correspondan a diferentes depósitos. En tal caso habrán de remitirse los expedientes con una relación en la que se hagan constar todos aquellos a los que la factura de cupones se refiere.

Quinto. En el supuesto de que los Títulos depositados lo hubieren sido a partir del 19 de Julio de 1936, o en el de que hubiesen sufrido modificación los constituidos con anterioridad a dicha fecha, se cumplirán los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del número tercero de esta orden, debiendo acreditarse la existencia del depósito mediante certificación—ajustada al modelo oficial—extendida por la entidad depositaria a continuación de cada ejemplar de la declaración jurada. Las facturas de cupones en estos casos no podrán adoptar la forma global que autoriza el párrafo final del número precedente en cuanto a los depósitos anteriores al 19 de Julio de 1936.

Sexto. Para reclamar el percibo de los intereses correspondientes a Títulos o inscripciones nominativas, bastará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación en vigor al iniciarse el Movimiento nacional.

Séptimo. Las declaraciones juradas a que se refiere esta disposición deberán ir firmadas por el propietario, o en su caso, por el legítimo poseedor. La Administración exigirá el conocimiento de la persona que autorice dichas declaraciones. Si los Títulos estuviesen depositados, tal conocimiento habrá de protestarlo la entidad depositaria.

La presentación en las Delegaciones de Hacienda de los documentos exigidos por esta Orden podrá llevarse a cabo por medio de mandatario verbal.

Octavo. Recibidas en las Delegaciones de Hacienda las declaraciones juradas con los documentos que han de acompañarlas, se procederá a la calificación de la propiedad o, en su caso, de la legítima y pacífica posesión de los títulos, a los efectos del pago de los intereses, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo tercero de la ley de 12 de mayo pasado.

Esta calificación la llevará a cabo una Junta, integrada en cada provincia por el delegado de Hacienda—que actuará como presidente—, el jefe de la Abogacía del Estado y el interventor. Si el acuerdo que la Junta dictase lo fuese por mayoría, el que haya disendido podrá formular, razonándolo debidamente, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del acuerdo, y en ese caso se remitirá el expediente, en unión del voto de referencia, al Servicio Nacional de la Deuda para la resolución que corresponda.

La Junta calificará, con vista de los medios probatorios enumerados en

los apartados A y E del artículo tercero de la ley antes invocada. Si los interesados presentaran, como fundamento de su petición, y al amparo del derecho que les otorga el párrafo inicial de aquel artículo, algún otro medio, distinto de los anteriores, la Junta se limitará a elevar el expediente con su informe al Servicio Nacional de la Deuda para que ese Centro dicte el fallo que proceda.

Noveno. Cuando no resulte debidamente acreditada la legítima pertenencia de los títulos presentados, serán intervenidos, dándose cuenta inmediata por la Comisión calificadora a la Jefatura del Servicio Nacional de la Deuda, la que, a su vez, pondrá el hecho en conocimiento del ministro de Hacienda, a los efectos oportunos, y por si fuera de aplicación el artículo tercero del Decreto número 119 dictado por la Junta de Defensa Nacional el 19 de Septiembre de 1936.

Décimo. Hecha la calificación de propiedad o de posesión, se pasarán las facturas con los cupones o, en su caso, con los títulos al Negociado de Deuda de las Delegaciones de Hacienda, respectivas, para la tramitación ordinaria, con la única modificación de que las atribuciones otorgadas en este particular a la suprimida Dirección General de la Deuda se entienden transferidas por ahora a los delegados de Hacienda, quedando, por tanto, a cargo de éstos la función ordenadora del pago de los intereses.

Undécimo. La factura de cupones deberá presentarse, aunque éstos se hayan agotado o los títulos carezcan de los correspondientes al vencimiento de que se trate. Cuando concurre alguna de esas circunstancias, se hará constar el pago de los respectivos títulos, mediante un cajetín en el que se especificará el vencimiento satisfecho, en forma análoga a la establecida para las inscripciones nominativas de la Deuda.

Idéntico procedimiento se seguirá con las carpetas provisionales que no hayan sido aún objeto de canje.

Duodécimo. Realizado el pago de los intereses, y antes de ser devueltos los títulos se extenderá en ellos una diligencia, autorizada por el interventor de Hacienda, con el fin de hacer constar que se han cumplido las formalidades exigidas por la ley de 12 de Mayo último y por la presente Orden.

Dicha diligencia consistirá en consignar a continuación de la palabra «Justificado» el número asignado a la declaración jurada en el registro especial, el lugar, la fecha y el sello de la dependencia.

Cuando se trate de títulos depositados en oficinas públicas o establecimientos de crédito radicantes en capitales de provincia, la diligencia a que se refiere el párrafo anterior se practicará en los mismos lugares en que se hallen los títulos, por los funcionarios de Hacienda que al efecto se designen.

Décimotercero. Las Delegaciones de Hacienda procederán a la organización del Negociado correspondiente, con arreglo a las instrucciones que al efecto dictará el Servicio Nacional de la Deuda, y abrirán, desde luego, un libro especial, en el que serán registradas todas las declaraciones por orden de presentación.

Décimocuarto. Las autoridades judiciales que tengan acordada la retención de intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro o de las especiales a que esta Orden se contrae, como consecuencia de denuncia sobre robo, hurto o extravío, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de la Deuda, o reproducirlas, si lo hubieren verificado, una relación de los títulos a que las expresadas retenciones se refieren, detallando la numeración de los mismos, clase de Deuda, serie y cuantos datos estimen necesarios para la debida identificación, así como los nombres, apellidos y domicilios de los denunciantes. Dicho servicio deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de diez días, a partir de la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial».

El expresado Servicio, tan pronto como las relaciones de referencia obren en su poder, dispondrá su publicación en aquel periódico para que las respectivas Delegaciones de Hacienda puedan tener en cuenta las resoluciones judiciales pronunciadas, antes de que se efectúe el abono de intereses, sin que ello implique para el Estado alteración alguna del precepto contenido en el artículo cuarto de la ley de 12 de Mayo último.

Décimocuarto. Al Servicio Nacional de la Deuda corresponde la imposición de multas en la cuantía fijada por el artículo quinto de la ley de 12 de Mayo último, en los casos de infracción dolosa de las normas contenidas en dicha ley o en esta Orden.

Para hacer efectivas esas sanciones se seguirá el procedimiento ejecutivo establecido en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 para los contribuyentes en concepto de directos.

Décimosexto. A todos los efectos de la ley de 12 de Mayo del corriente año y de la presente Orden, se entenderán por «Deudas Especiales» las obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, las de la Compañía Transatlántica avaladas por el Estado y la Deuda Ferroviaria amortizable, que figuraban comprendidas en el Presupuesto, bajo aquella misma denominación, en la parte tercera, sección tercera de las obligaciones generales del Estado.

Décimoséptimo. Las normas establecidas en esta disposición son aplicables a todas las clases de Deuda a que la misma se refiere.

Sin embargo, a fin de no entorpecer las operaciones encaminadas al pago inmediato de los cupones que primeramente han de hacerse efectivos, sólo se admitirá por de pronto en las Delegaciones de Hacienda la documentación que afecte al vencimiento de 1 de Julio próximo.

Este Ministerio determinará y hará público, con antelación a la fecha de los vencimientos posteriores, el día a partir del cual se admitirá la documentación con ellos relacionada.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 14 de Junio de 1938.—El año triunfal.—Amado.

Señores Jefe del Servicio Nacional de la Deuda y Delegados de Hacienda.

Sección religiosa

SANTORAL

JUNIO

18

SABADO

Santos Ffrén, de Marco, Marceliano, Ciriaco, Paula, vg., Leoncio, Eterio, mártires; Amado, obispo; Marina, I s a b e l, vírgenes.

La misa y oficio divino son de la infraoctava del Corpus, con rito semidoble y color blanco.

CULTOS

Octava del Corpus

S. I. Catedral.—Por la mañana, a las nueve, exposición de S. D. M., Horas, misa solemne. Por la tarde, a las cuatro y media, procesión Sacramental, bendición y reserva.

Mes de junio

S. I. Catedral.—El Apostolado de la Oración dedica el mes de junio al Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana, a las ocho misa. Por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicio del día, bendición y reserva.

—San Juan.—Se celebra el mes del Sagrado Corazón. Por la mañana, misas desde las siete a las diez, cada media hora. Por la tarde, a las ocho y cuarto, rosario y ejercicio del mes de junio.

El «Flecha» no puede ser cobarde. Con la camisa azul que tu vistest murieron muchos de tus mejores camaradas.

A MI MADRE

Miedo me da pensar lo que pienso, y por eso en sus males, importuno, sólo aabe ir a ti mi pensamiento.

Por tus renglones, que besé uno a uno, ya sé que están en nuestra humilde casa todos muy bien, aunque feliz ninguno.

Que arrastren, como yo, su dicha escasa con católica fe, con pecho fuerte; que la vida es cruel, mas pronto pasa.

Y sufriendo por Dios, tendré la suerte de vivir esa vida de alegría, que no muere en el día de la muerte.

¿Quieres saber mi historia, madre mía? ¡Ay! Si el saberla yo me da tormento, el contártela a ti, ¿qué me daría?

De un pesar que no espera es mi lamento; por eso hoy busca tu materno lado maniático de ti mi pensamiento.

Del hijo más que todos desdichado, abre tu corazón a sus gemidos, por la vida tan triste que le has dado.

Pensando en goces, para siempre huídos, mi mano sofocando la agonía, del corazón retiene los latidos.

¡Cuánto recuerdo ahora, madre mía, aquel dulce mirar con que afrontabas al sol de otoño al acabarse el día!

¡Cuántas dichas entonces me aurabas, mientras viendo nacer mis sentimientos con el alma en los ojos me mirabas!

Y aunque las dichas se volvieron cuentos, ¡como en recuerdo de tan bellos días, hoy te besan los pies mis pensamientos!

Al fijar tus pupilas en las mías, como es la voz del alma tu mirada, ¡qué de cosas, callando, me decías!

Tú de luz pura el pensamiento bañas, la infernal lobreguez trocando en cielo del hijo antes feliz, de tus entrañas.

Fué tan larga y terrible mi agonía que por tu hermosa senectud te juro que, a no vivirme tú, me moría.

Adios, mi santo amor; tú siempre has sido el angel para mí de las mujeres; recuerda sin cesar que no te olvido, y escríbeme a menudo que me quieres.

E. Manzano,
S. M. de la 4.ª Bda. de Navarra.

El Consejo de Ministros felicita al Caudillo por los últimos triunfos

Se aprueba un decreto sobre tasa del trigo

BURGOS.—El miércoles por la tarde se reunió, presidido por el Caudillo, el Consejo de Ministros.

La reunión concluyó pasadas las once y media de la noche.

El ministro del Interior, señor Serrano Suñer, facilitó a los periodistas la siguiente referencia verbal:

«El Gobierno ha felicitado al Generalísimo, al ministro de Defensa Nacional y al Ejército, por las nuevas victorias ganadas para la Patria.

Ha cambiado después impresiones sobre política general.

Se han aprobado, además, los siguientes decretos:

De Agricultura, sobre tasa del tri-

go; del mismo ministerio, fijando una nueva ordenación provisional para el corcho.

Del Ministerio del Interior, decreto sobre el régimen municipal transitorio de Municipios recién liberados otros de Acción Sindical.

Decreto con la reorganización provisional del Instituto Nacional de Previsión, y otro modificando el artículo 117 de la Ley de Accidentes de trabajo.

Finalmente, se ha examinado la situación política exterior.

De personal, decretos nombrando delegado de Hacienda de Castellón, a don José Rodrigo Jontoya, y presidente de la Comisión arbitral del corcho, a don Salvador Robles Trueba».

Delegación Provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales

Trabajos realizados por el servicio de información de heridos durante los meses de marzo, abril y mayo de 1938

Número de fichas de heridos y enfermos de la provincia recibidos de las distintas Delegaciones. 1.316.

Número de heridos y enfermos ingresados en los Hospitales de Avila desde el 25 de marzo, 710.

Comunicaciones de heridos y enfermos enviadas a los pueblos de la provincia, 1.027

Comunicaciones de altas por curados, evacuados a otros Hospitales y fallecidos remitidas a los alcaldes de los pueblos de la provincia, 621.

Comunicaciones remitidas a las diferentes Delegaciones Provinciales de heridos o enfermos que se encuentran en los Hospitales de esta plaza, 682.

Comunicaciones a las Delegaciones Provinciales de altas por curados, evacuados y fallecidos de los heridos o enfermos hospitalizados en esta plaza, 210.

Informes telegráficos pedidos de esta Delegación a otras Delegaciones u Hospitales de sangre, 72.

Telegramas recibidos en contestación a nuestras solicitudes de informes, 50.

Telegramas recibidos de otras Delegaciones solicitando informes, 3.

Idem contestando a los informes solicitados, 3.

Oficios y cartas recibidas relacionadas con el servicio, 23.

Idem id. contestadas id. id. id., 10.

Fichas devueltas a otras Delegaciones, por carecer de datos o ser ilegibles, 17.

Fichas devueltas a las Delegaciones por no ser los interesados de esta Provincia, 15.

Fichas de heridos o enfermos hechas y no remitidas, por ser los interesados de zonas aún no liberadas, 27.

Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA

Horario

CORREOS

Apartados oficiales	de ocho y media a nueve	} Los domingos y días festivos sólo de diez a doce.
Lista, Apartados y venta de sellos	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	
Certificados, valores, envíos militares y paquetes postales	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	} Por la tarde no se admiten impresos certificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicio.
Giro postal y Caja de Ahorros	de diez a trece	
Repartos de correspondencia a domicilio	Dos diarios: el primero a las nueve y media y el segundo a las diecisiete.	} Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Recogida de buzones	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos.	
Reclamaciones	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría	De diez a catorce, excepto los domingos y días festivos.	

TELEGRAFOS

Servicio de telegramas	Permanente.
Giro telegráfico	De 10 a 13'30 y de 16 a 19'30.

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta sólida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un precinto de lacre, plomo u otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres gruesos y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse en ellos cartas ni notas de carácter actual. En el reverso de toda clase de objetos destinados a circular por Correo, deberá indicar el remitente su nombre, apellidos y domicilio, en caracteres pequeños, aunque claros y precisos.

HORARIO DE TRENES EN AVILA

SALIDAS		LLEGADAS	
Tren 25, Correo para Irún, a las	2,55	Tren 26, Correo de Irún, a las	2,05
• B. C. 153, Tranvía para Valladolid, a las	7,00	• 408-108, Expreso-Omnibus de Galicia, a las	11,00
• 325, Mixto para Salamanca, a las	17,40	• 326, Mixto de Salamanca, a las	16,04
• 107-407, Expreso-Omnibus para Galicia, a las	18,20	• B. C. 154, Tranvía de Valladolid, a las	22,00
• de viajeros a Las Navas, a las	11,15	• de viajeros de Las Navas, a las	17,40

Fichas de heridos y enfermos no comunicadas a los familiares a petición de los interesados, 9.
Fichas de extranjeros heridos, que luchan por la Patria, hospitalizados en esta Plaza, 3.
Total de los servicios, 4 798.
Avila 31 de mayo de 1938. II Año Triunfal.—V.º B.º La Delegada Provincial, *Francisca Pol.*—La Jefe del Servicio, *Rosario Pol.*

Centros Oficiales

Horas de oficina para el público
Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una. Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1. Hacienda, de 9 a 2. Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Diputación, de 10 a 2. Palacio Episcopal, de 11 a 2. Obras Públicas, de 10 a 2. Baños particulares, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media. Gobierno Militar, de 11 a 2. Caja de Recluta, de 10 a 1 y media. Teléfonos, horas de conferencia de 8 a 24 (para los abonados el servicio es permanente). Delegación del Trabajo, de 10 a 1. Inspección de Sanidad, de 11 a 2. Jurados mixtos, de 16 a 18. Cámara de Comercio, de 17 a 20. Cámara de la Propiedad, de 16 a 19. Caja de Previsión Social, de 9 a 2. Sección e Inspección de Primera Enseñanza, de 11 a 1. Jefatura de Industria, de 10 a 1. Audiencia de 10 a 2. Juzgado de Instrucción, de 10 a 2. Juzgado Municipal, de 10 a 1 y media. Instituto Nacional de Segunda enseñanza (Secretaría), de 10 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1. Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 19 a 21. Fiscalía de la Vivienda, de 11 a 1 y de 17 a 19. Catastro, de 9 a 2. Sección Agronómica, de 10 a 2. Inspección provincial de Veterinaria, de 11 a 2 y de 17 a 19. Distrito Forestal, de 9 a 2. Delegación de Orden Público de 9,30 a 14 y de 16 a 21. El limo. señor Delegado recibe diariamente de 12 a 13.

TINTA ALEMANA **Britz**
Especialidad para Estilográficas y Oficinas
De venta en los principales Establecimientos

¡Español!
Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA. Por 1 ejemplar que tu compras, envías 2 a nuestros SOLDADOS y proporcionas ALEGRÍA en nuestros FRENTE DE COMBATE.
¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario del soldado. En ello, además, encontrarás un gran deleite, porque las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «LA AMETRALLADORA».
PAGINAS A CUATRO COLORES
HISTORIETAS
TEATRO HUMORISTICO
REPORTAJES DE GUERRA
CHISTES Y CUENTOS
POESIAS FESTIVAS
COLABORACION DE NUESTROS HEROICOS SOLDADOS
PARODIAS DE PERIODICOS ROJOS
FOLLETIN, etc. etc.
20 PAGINAS 25 CENTIMOS

LUCHA ANTITUBERCULOSA
Dispensario Antituberculoso de Avila
(LOSILLAS, NUMERO 1)
Horario de consultas y servicios
Lunes y martes: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos nuevos.
Miércoles y Jueves: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos antiguos.
Viernes y sábados: A la misma hora, práctica de neumotórax.
Todos los días de la semana, desde las diez a las trece horas: inyecciones, análisis clínicos y pruebas biológicas.
Los consultantes deberán presentarse a la hora indicada para el comienzo de las consultas.
Todos los servicios de este Centro son gratuitos en absoluto.

Instrucciones par la censura

Los envíos militares, paquetes postales, paquetes muestra y pequeños paquetes que se presenten en la Administración Principal de Correos para su curso con carácter certificado, deberán los imponentes, antes de cerrarlos y precintarlos, someterlos a la censura militar, que es ejercida en la misma oficina de Correos por el señor Capitán-Interventor de este servicio. De esta forma se adelanta en el curso a su destino y va en perfectas condiciones de seguridad.
La CENSURA que, NECESARIAMENTE, ha de abrir y volver a cerrar las cartas, RUEGA Y AGRADECE AL PÚBLICO, en beneficio de todos, que preste ayuda, echándolas ABIERTAS Y FRANQUEADAS al Correo. Y asimismo el uso de **TARJETAS POSTALES.**

Envía tu donativo en metálico o en especie para las ciudades que se van liberando del marxismo.

Cemento «ASLAND»,
Marca acreditada. Calidad inmejorable. Por vagón, 5,40. Por partidas 5,75 saco, estación Valladolid. Grandes existencias. Representante almacénista Manuel Rodríguez. Regalado, 10. Teléfono 16-17.

«Pomada Cereo»,
cura úlceras, eczemas, quemaduras, herpes, hemorroides, granulaciones

Si por pereza no has entregado aún toda tu chatarra, piensa un instante en la grave responsabilidad que contraes.

¿CALLOS?
usando solo tres días el pasta
UNGUENTO MAGICO
desaparecen totalmente calli y durezas, ojos de gallo, verrugas y juaneles
Hay muchas imitaciones insensatas. En todas partes, 1'60 pts. por correo, 2 pts.

Servicio de automóviles de línea

LINEA DE SEGOVIA.—HOTEL JARDIN

Salida de Avila a las	7	Llegada a Villacastin a las	8
		• a Segovia a las	10
Salida de Segovia a las	16	Llegada a Villacastin a las	18
		• a Avila a las	19

LINEA DE AREVALO.—CASA ENCINAR

Salida de Avila a las	17'30	Llegada a Arévalo a las	19
• de Arévalo a las	7'30	• a Avila a las	9'30

LINEA DE AREVALILLO.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arevalillo a las	10
• de Arevalillo a las	11'30	• a Avila a las	14'30

LINEA DE ARENAS.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arenas	11'30
• de Arenas a las	12'30	• a Avila a las	17

Esta línea combina en Arenas con otra que va a Solillo de la Adrada

LINEA DE VENTA DEL OBISPO.—LA CRIOLLA

Salida de Avila a las	15	Llegada a V. del Obispo	18
• de V. del Obispo	7	• a Avila a las	10

LINEA DE SALAMANCA.—GARAGE (Carretera Nueva)

1.ª salida de Avila a las 8	Llegada Peñaranda a las	9
	• Salamanca a las	10'15
1.ª salida de Salamanca a las 7	Llegada Peñaranda a las	8'15
	• Avila a las	9'30
2.ª salida de Avila a las 18	Llegada Peñaranda a las	20
	• Salamanca a las	21'30
2.ª salida Salamanca a las 15'30	Llegada Peñaranda a las	16'10
	• Avila a las	18

LINEA DE LEONANES Y OETAPE.—Viajeros (Garage C. Nueva)

Salida de Avila a las 9,40	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	12
	Llegada a Leganés a las	15'30
	• a Oetape a las	15'40
	Llegada a Leganés a las	13'40
Salida de Oetape a las 13'00	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	16'40
	Llegada a Avila a las	19

CORREO MILITAR A LEONANES Y OETAPE (Sólo de servicio oficial.—Administración de Correos)

Salida de Avila a las 11	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13'
	Llegada a Leganés a las	17'55
	• a Oetape a las	18'05
	Llegada a Leganés a las	9'40
Salida de Oetape a las 9'30	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13'15
	Llegada a Avila a las	16'50

LINEA DE PIEDRAHITA Y BARCO.—CASA ENCINAR

1.ª Salida de Avila a las	7	Llegada a Piedrahita a las	9
		• a Barco a las	10
2.ª Salida de Avila a las	16	• a Piedrahita a las	17,40
		• a Barco a las	18,45
1.ª Salida de Barco a las	7	Llegada a Piedrahita a las	7,40
		• a Avila a las	10
2.ª Salida de Barco a las	13	• a Piedrahita a las	13,40
		• a Avila a las	16

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en **«EL DIARIO DE AVILA»**.

Anemia · Clorosis · Inapetencia,
tarde o temprano son fatales y pueden combatirse enriqueciendo la sangre de glóbulos rojos con el reconstituyente
HIPOFOSFITOS SALUD
Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.
LAXANTE SALUD Es suavísimo. No causa nunca. Siempre es eficaz. Pídase en farmacias.

Se ha ocupado el paso fronterizo de Bielsa donde estaba copada una División roja

Los rojos pasaron a Francia después de saquear los pueblos del valle, llevarse a los aldeanos y robar el ganado

Sigue el avance por Castellón y Córdoba

Cuartel General del Generalísimo

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 15 de junio de 1938. (II Año Triunfal):

En el Cinqueta y Alto Cinca ha proseguido el avance de nuestras fuerzas, que han derrotado al enemigo, y ocupado el pueblo de Salinas, La Punta de Bachaco, Peña Labazal, pueblos de Sarabillo y Tella, alturas al Noroeste de este pueblo y el de Revilla y la posición de La Forqueta, habiéndose efectuado reconocimientos por la Sierra de Custodia hacia el collado de Anisolo, y huyendo el enemigo.

También se ha avanzado por las estribaciones de la Sierra de Cubilfredo y se domina el pueblo de Bielsa.

En el frente de Castellón ha contraatacado violentamente el enemigo el pueblo de Villarreal, que se halla en nuestro poder, siendo rechazado con enormes pérdidas, y que ha dejado sobre el terreno más de 300 muertos y se le han hecho más de 1 000 prisioneros, entre ellos una compañía completa, y se ha cogido gran cantidad de armamento.

Varios intentos de ataque en la región de la Rambla de la Viuda han sido rechazados con grandes pérdidas para los rojos.

Se han ocupado en el día de hoy toda la orilla izquierda del Mijares y el pueblo de Almazora, enlazando con Villarreal.

En Castellón, donde hay gran tranquilidad; reina entusiasmo indescriptible.

También se han ocupado hoy el pueblo de Alcora y otras importantes posiciones al Oeste y Sur del mismo, que corta la carretera a Onda, enlazando con las fuerzas del flanco izquierdo.

En el frente de Córdoba (sector de Peñarroya) ha continuado hoy la rectificación a vanguardia de nuestras líneas iniciada en el día de ayer, habiéndose avanzado en ambos días en una profundidad de 15 kilómetros. Las posiciones ocupadas hoy son la Sierra de Torozo, Sierra Mirón, Torrejoncillo, Sierra de la Mesegada y Sierra Traperera, habiéndose hecho al enemigo muchas bajas y 195 prisioneros. Se ha cogido una batería del 15'50 largo, marca francesa, y documentación, fusiles ametralladores y de repetición y otro material. Uno de los milicianos presentados en nuestras líneas ha traído dos mulos, con toda la documentación de su batallón y dos máquinas de escribir.

En el frente de Extremadura (sector de Villar del Pedroso) se ha llevado hoy a cabo con éxito otra rectificación a vanguardia de nuestras líneas, haciendo impactos en un barco y causando explosión e incendio; las estaciones de ferrocarril de Nules, Cliches y Burriana, causando incendios en la primera, y los puertos de Valencia y Barcelona. En el día de ayer se bombardeó otra vez el puerto de Valencia, alcanzándose los depósitos, muelles, algunos veleros y dos barcos petrolíferos.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—Ayer, en combate aéreo, fué derribado un Curtiss enemigo. En la noche del 13 al 14 fueron bombardeados el puerto de Denia, haciendo impactos en un barco y causando explosión e incendio; las estaciones de ferrocarril de Nules, Cliches y Burriana, causando incendios en la primera, y los puertos de Valencia y Barcelona. En el día de ayer se bombardeó otra vez el puerto de Valencia, alcanzándose los depósitos, muelles, algunos veleros y dos barcos petrolíferos.

Salamanca, 15 de junio de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 16 de junio de 1938. (II Año Triunfal):

Las operaciones realizadas para batir a las fuerzas de la 43 división roja, que se hallaba cercada en las alturas del Valle del Cinca y del Cinqueta, han terminado con una gran victoria en el día de hoy, con la conquista de los pueblos de Bielsa, Parzan, Javierre, Espierda y el Sanatorio de la Pineta. Mañana se realizará el acto de izar la bandera nacional en la frontera. El enemigo, favorecido por lo abrupto del terreno y dotado de gran cantidad de armas automáticas, ha tratado de ofrecer resistencia, que fué vencida por nuestras tropas, y amenazados en su retirada han huido, atravesando la frontera y abandonando gran cantidad de municiones, fusiles y otro material. Las hordas rojas han destruido, incendiándolos, todos los pueblos del Valle Cinca, que presentan aspecto desolador. Algunos habitantes del Valle que escaparon, pasaron a nuestras tropas, manifestando los vejámenes de que fueron objeto y cómo por la fuerza se llevaron los rojos a Francia a la mayoría de los moradores y han robado el ganado de la comarca.

Estas brillantes operaciones, realizadas durante ocho días en la parte más dura de los Pirineos, han obligado a desarrollar extraordinario esfuerzo a nuestras tropas, que han soportado grandes fríos y nevadas y se han visto obligados a escalar y descolgarse desde abruptas alturas, utilizando cuerdas bajo el fuego enemigo. Por si quedan en los montes algunos grupos, mañana se harán operaciones de limpieza.

En el frente de Castellón, además de rechazarse algunos contraataques del enemigo, se ha perseguido a éste y se ha seguido avanzando, causándole enormes pérdidas, pues pasan de 400 los muertos y es abundantísimo el material que se ha dejado abandonado en el campo.

En el frente de Córdoba (sector de Peñarroya) han continuado hoy las operaciones, habiéndose ocupado Sierra Patuda, Sierra Noria y los pueblos de Valsequillo y La Granjuela, continuando el avance a la hora de dar el parte. Se han hecho al enemigo muchos muertos, de los cuales 105 han quedado en nuestro poder, y se ha cogido gran cantidad de material.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—En Alicante se bombardearon ayer los objetivos militares, alcanzándose el castillo de Santa Bárbara y los proyectores allí establecidos.

En Valencia se bombardearon los depósitos de material de guerra y en el puerto los boques fondeados en éste, alcanzando a dos de ellos, de los cuales uno fué hundido y otro incendiado. Además fueron destruidas dos fábricas de material de guerra, se produjo un incendio de importancia en otro barco y fué alcanzado una batería antiaérea.

Salamanca, 16 de junio de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

(Viene de la página 1.ª)

pueblerina, dijo así: «De orden del señor alcalde y del Ayuntamiento de la República, queda prohibida en esta villa y sus contornos la Religión. Los que la practiquen serán perseguidos...»

Los contraventores de esta disposición sectaria pagaron con miles de pesetas o con la muerte su fortaleza cristiana. Y se dieron casos de verdadero heroísmo afrontando la muerte por confesar a Cristo.

Villafraña del Cid es más grande que Ares del Maestre, Castellfort, Benasal y Torres de Embesora. Tiene varias fábricas. Por cierto que los rojos se llevaron muchas cosas. Pero se dejaron primeras materias. Y tal vez desde la próxima semana podrán salir a la venta trabajos de punto, prendas de niño, etc., codiciados en nuestra zona.

Castellfort—su nombre lo dice—es

una plaza encastillada del tipo de otras villas del Maestrazgo. Se ven caras alegres y españolas; y edificios nuevos que pertenecen a un balneario en construcción.

La chusma lo llenó todo de trapos viejos y suciedad. Miseria. Espanto. Dolor. Es lo que encontramos siempre allí donde puso sus garras el marxismo.—MARTIN.

Visita a los Monumentos

En cumplimiento de la orden del Ministerio de Educación Nacional de 25 de abril de 1938, en el día de mañana se comenzarán a visitar los Monumentos históricos y artísticos de Avila con explicación de cuanto interesante se encuentre en ellos. La visita de mañana se dedicará a las niñas mayores de nuestras escuelas. Para este efecto se reunirán en la plaza de San Vicente a las diez de la mañana

y de allí se irá al convento de la Encarnación para empezar estas visitas de divulgación de cultura artística bajo la advocación de la Santa abulense. Aunque esta visita está dedicada a los niños pueden asistir a ella todo el que lo desee.—La visita estará dirigida por el jefe del Archivo histórico y Biblioteca Pública de Avila.

Oportunamente se anunciarán las visitas que se hayan de realizar y su fecha.

Enfermeras de guardia

Enfermeras que tienen que asistir el día 18 de junio de ocho de la mañana a dos de la tarde, tercer grupo.

De dos a ocho, cuarto grupo.

SE ALQUILA para la temporada de verano hermoso piso todo confort. Razon en esta Administración.

La fiesta del Corpus

El jueves del Corpus que con la Ascensión y el Jueves Santo forma el trío de los días que el año dedica a la Majestad Divina, amaneció plétoprico de sol y radiante de belleza primaveral.

Los templos de esta ciudad se vieron invadidos de fieles desde las primeras horas de la mañana, para recibir la Sagrada Eucaristía, entre los que se veían no pocos soldados de la España Imperial.

Pueden calcularse en más de diez mil las personas que en la población abulense recibieron ayer la Sagrada Comunión.

La antigua iglesia mayor, la Catedral, representación de la España que se está formando, por su doble carácter de templo y fortaleza, en lo que podemos ver a Dios y a la Patria, estaba abarrotada de fieles que habían de formar en la procesión el Sacramento. Después de la misa mayor, y terminadas las horas canónicas se organizó aquella.

Se colocó el Santísimo Sacramento en la famosa Custodia del orfebre Juan de Arfe. Las banderas se postran ante el Señor tres veces Santo. En la calle va apareciendo la comitiva religiosa en la que formaban todas las Cofradías y Asociaciones católicas de caballeros establecidas canónicamente en nuestra población, la Juventud Católica, los Padres de Familia, la Casa Social y los Sindicatos Obreros y detrás de todas éstas las Hermandades Eucarísticas.

La bandera de la Adoración Nocturna iba precedida de varias niñas vestidas de primera comunión. Seguía después el Tribunal Eclesiástico y las Ordenes religiosas de nuestra ciudad, así como todos los sacerdotes de la misma revestidos de roquete. Los miembros del Excmo. Cabildo Catedral lucían ricas capas pluviales. Un prolongado toque de clarín anuncia la proximidad de la carroza; la banda municipal de música interpreta el Himno Nacional, los fieles que presencian el paso de la procesión caen de rodillas, y las armas de España que tantas victorias, con la ayuda de Dios, están cosechando en los frentes de batalla contra las hordas de Satanás, se rinden al paso de la Custodia, así como también la gloriosísima bandera nacional; y es que ésta, merced al arrojo y valentía de sus soldados, ondea siempre orgullosa y no se rinde más que ante Dios, Al lado de la carroza se colocó un piquete de requetés que escoltó al Santísimo durante la procesión. Seguía después el Excmo. señor Obispo de Pontifical asistido por los capellanes, y en largas filas se veían a nutridísimas comisiones de jefes y oficiales de todas las armas y cuerpos de la guarnición, así como también de la Guardia civil, Seguridad, Carabineros y Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

A continuación marchaban las Corporaciones municipal y provincial bajo mazas con la bandera de los voluntarios de Avila, y la presidencia la ocupaban los Excmos. señores gobernadores militar y civil, don Manuel Delgado Brakembury y don Luis Rubio; alcalde don Peregrín Iranzo; presidente de la Diputación don Luis Muñoz Almansa; delegados de Orden Público y Hacienda, don Juan Cano y don José Berben; presidente de la Audiencia; teniente coronel de la Guardia civil señor López Montijano, y jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Jons don Luis Manso.

Seguían luego la banda municipal de música, el piquete militar encargado de rendir honores, y cerraban la marcha los cadetes y flechas de Falange Española Tradicionalista y de las Jons y de la Residencia provincial con sus bandas de cornetas y tambores.

La procesión marchó por las calles de Tomás Luis de Victoria, Zarraguín, Mercado Chico, Caballeros, Pedro Dávila, Santo Tomás, Teniente Arévalo, José Tomás, Generalísimo Franco, Plaza de Santa Teresa, San Segundo a la Catedral. Todas las casas del trayecto lucían colgaduras y desde muchos balcones se arrojaron flores al paso del Santísimo. En los sitios de costumbre se cantaron las estaciones. De regreso la comitiva a la Catedral el Excmo. señor Obispo dió la bendición con el Santísimo a los fieles, y quedó S. D. M. Manifiesto hasta las cuatro y media de la tarde hora en que tuvo lugar la procesión vespertina y la Reserva del Santísimo Sacramento.

En diversos conventos también se celebró la fiesta del Corpus con solemnes cultos eucarísticos.

Nota de la Alcaldía

Aplazado por orden superior el solemne acto de la Jura de la Bandera por los alféreces provisionales, se hace público para conocimiento de los señores alcaldes y representaciones municipales de la provincia que estaban invitadas a esta solemnidad a los cuales se transmitirá la fecha del acto cuando esta sea señalada de nuevo por la Autoridad militar.

El alcalde de Avila, Peregrín Iranzo.

Ecos de Sociedad

Natalicio

Ha dado a luz felizmente un niño la distinguida esposa del médico odontólogo don Ernesto Paradinas, Enhorabuena.

Necrológica

Confortado con los Santos Sacramentos, ha entregado su alma a Dios en el día de hoy, en el pueblo de Muñana, el joven don Tomás González Delgado.

El difunto sobrellevó con ejemplar resignación la enfermedad que le aquejaba desde hace algún tiempo y preparó su alma para el tránsito a la eternidad con la recepción de los Sacramentos.

Por su afabilidad y otras buenas cualidades que le adornaban era muy querido en aquella localidad, como lo prueba el hecho de que en la casa mortuoria se están recibiendo multitud de testimonios de pésame de todas las clases sociales.

A sus padres don Jacinto (del Comercio de Muñana y de esta Plaza) y doña María y demás familia, les enviamos nuestro pésame al propio tiempo que pedimos a nuestros lectores una oración por el alma del finado (q. e. p. d.)

Delegación de Seguridad Interior y Orden Público de esta Provincia

El Ilmo. señor delegado provincial de Orden Público ha impuesto las siguientes multas, que han sido hechas efectivas en el día de ayer:

Por viajar sin salvoconducto: Antonina Quintero Sáez, de Cardenosa, 15 pesetas; Adoración Quinto Sáez, de Cardenosa, 15; Jesús de Castro, de Arenas de San Pedro, 25. Por no entregar partes de viajeros a Teodoro Valverde, de Avila, 51. Por no entregar tickets pro-combatientes: a Tomás Beltrán Meneses, de Avila, 105; a Cristóbal González de Avila, 2.000. Por su acción perturbadora: a Santiago Hernández, de Llanos de Torres, 300. Por permitir salir a sus pupilas: a Gregoria Esquilas de Avila, 105.

Han visitado al Ilmo. señor delegado de Orden Público los señores siguientes:

Don Tófilo Muñoz, capitán de farmacia; don José María Moreno, mutilado de guerra; don Felipe Silveira; doña Juana Guisandez; Empresario del Teatro; don Julio Pérez, comandante; doña Eugenia García; señor alcalde de Mancera con una comisión de patronos; señora de Sastre.

Con motivo de la festividad del día de ayer el Ilmo. señor delegado provincial de Orden Público ha puesto en libertad a varios presos gubernativos que tenían expedientes leves.

de Tomás Luis de Victoria, Zarraguín, Mercado Chico, Caballeros, Pedro Dávila, Santo Tomás, Teniente Arévalo, José Tomás, Generalísimo Franco, Plaza de Santa Teresa, San Segundo a la Catedral. Todas las casas del trayecto lucían colgaduras y desde muchos balcones se arrojaron flores al paso del Santísimo. En los sitios de costumbre se cantaron las estaciones. De regreso la comitiva a la Catedral el Excmo. señor Obispo dió la bendición con el Santísimo a los fieles, y quedó S. D. M. Manifiesto hasta las cuatro y media de la tarde hora en que tuvo lugar la procesión vespertina y la Reserva del Santísimo Sacramento.

En diversos conventos también se celebró la fiesta del Corpus con solemnes cultos eucarísticos.

En memoria del glorioso general Mola

Suscripción para elevar una Cruz monumental en el lugar del accidente que le costó la muerte

Suma anterior, 6.579 90 pesetas. Delegación de Orden Público de Avila

Don Juan Cano de Paz, delegado, 5 pesetas; don Jesús García Gil, 3; don Máximo Sánchez Espuz, 2; don Alejandro Zamora Gallego, 1; don Buenaventura González de las Heras, 1; don Florita López Ferrández, 1; don Florián Rivas Muñoz, 1; don Santiago Rivas Descals, 1; don R. S. P., 2; don J. C. E., 1; don F. V. G. (segunda entrega), 5; don Miguel Perdiguerro (chófer), 1; don Fernando García, ídem, 1.

Don Zacarías Muñoz Estevez, de Padiernos, 5 pesetas.

Ayuntamiento de Piedrahita (Continuación)

Ron Ramon Sánchez Hernández, 1 peseta; don Pedro B. Hernández Martín, 1; don Pedro Fernández Gerbolés, 2; don Saturnino Diego de la Cruz, 2; don Doroteo García Gamo, 1; doña Basilia Martín García, 0'50; don Julio Burdiel Méndez, 5; don Francisco Avezuela Martín, 2; don Julio Plasencia Lozano, 1; don Román Yañez Luis, 1; don Fabián Blázquez González, 0'50; don Luis Gil Garrido, 2; doña María Luisa Sacau Gasquet, 2; don Rufino Bonilla González, 2; don Victoriano Reviriego de Paz, 1; doña Teresa Rodríguez Sáez, 2; don Alfredo Sánchez Bastida, 5; don David San José Arranz, 1; don José Gómez Bázquez, 1; don Vicente Sánchez Carretero, 1; don Marceliano Santamaría Sanz, 3; don Vicente Sánchez Carretero, 2; don Cecilio Bázquez Herrera, 2; don Emilio García Morales, 3; don Emilio García Ramos, 2; doña Gregoria Sánchez Jiménez, 0'50; don Francisco Bernardo Estevez, 1; don Juan Manuel Varela Ramírez, 1; don Luis O. Rodríguez Vandé, 1; don Luciano Gutiérrez Izquierdo, 5; don Marcial Bázquez Sánchez, 5; don Santos Prieto Carabias, 1; don Francisco Martín de las Heras, 0'50; Hermanas Callejo, 1; doña Inés Muñoz (viuda de Salgado) 0'50 don Mariano García de la Encina, 2; don Inocencio Pérez Hernández, 2; don Augusto Prieto Bázquez, 1; señora viuda de Saturnino Lasta, 5; don Fausto del Mazo Prieto, 1; don Samuel Sánchez García, 0'25; doña Julia Sánchez González, 0'25; don Florencio Veasco Granada, 3; don Pio Badiola Hernández, 3; don Saturnino Blanco Lázaro, 0'75; don Jesús Pacheco Vázquez, 1; don Miguel Bernardo Estevez, 2; don Benito Jiménez Díaz, 0'25; don Gabino Pérez Martín, 0'50; doña Antonia Medra (viuda de H. Prieto), 2; don Daniel Hernández Prieto, 5; don Ulpiano Reviriego Martín, 0'50; don Matías del Mazo Gutiérrez, 1; D. Pedro Manuel Casado Guio, 2; don Romualdo Bázquez Díaz, 3; don Samuel Martín Martín, 1; don Julián de la Fuente González, 1; don Silverio Iglesias Iniguez, 1; don Benito Alvarez Banco, 1; doña Severiana García Gómez, 1; don Francisco Jiménez Vicente, 1; don Joaquín González Pérez, 3; doña Eugenia Mahillo Serrano, 1; don Martín Guedes del Fresno, 1; don Antonio de las Heras Sánchez, 5; don Juan José Díaz Martín, 5.

Total recaudado, 6.728 90 pesetas.

Apremios de espacio
Por exigencias de ajuste surgidas a última hora diferimos hasta mañana la publicación de los actos de la Fiesta de la Flor, que ayer tuvo lugar en esta ciudad, y otros originales que teníamos preparados para este número.

Peregrinación de penitencia a Sonsoles
La Unión Diocesana de Mujeres Católicas y la Juventud Femenina de Acción Católica, invitan a todas las niñas y jóvenes de Avila a ir en peregrinación al santuario de Sonsoles en reparación y para que no sigan las inmorales que vienen cometiéndose.

Se reunirán mañana sábado día 18 a las cinco de la tarde en el convento de Gracia, advirtiéndose que se irá con mucho recogimiento.